

DECRETO N° 006 /

CHIGUAYANTE, **06 ENE. 2010**

VISTOS:

Estos antecedentes, Licitación Pública N°2771-497-L109, cuya única oferta fue declarada inadmisibles porque el monto supera lo estimado de acuerdo a compras anteriores, Las Ordenes de Pedido Interno N°s. 401, 402 y 403 de la Dirección Desarrollo Comunitario, por tres viviendas de 3 x 6 mts, con división; Artículo N°08, letra c) de la Ley de Compras N°19.886. "En caso de emergencia, urgencia o imprevisto, calificado mediante resolución fundada del Jefe superior de la entidad contratante"; el Artículo N°10 núm. 3 del Reglamento, "que con la adquisición no se vulnera la transparencia del procedimiento ni se afectó a otros proveedores"; que además se hace necesario eximir de una licitación pública en el portal Mercado Publico, por cuanto se trata de un caso de fuerza mayor, que requiere de su compra e inmediato despacho, para atender a las familias afectadas de viviendas siniestradas lo cual solo es posible hacerlo con el Proveedor **RAMON GARRIDO PADILLA HERMANOS LTDA.**, quien contaba con la disponibilidad inmediata para realizar el servicio requerido, y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1°. Autorícese reemplazar el procedimiento de propuesta pública, por el de trato directo, con un solo presupuesto, para la adquisición de tres viviendas de 3 x 6 mts, con división, actuando de conformidad a las facultades que entrega el artículo 8°, letra c) de la Ley 19.886., sobre compras publicas.

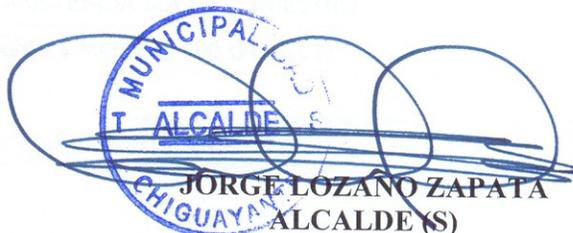
2°. Contrátase a adquisición de tres viviendas de 3 x 6 mts, con división, a "**RAMON GARRIDO PADILLA HERMANOS LTDA.**" Rut: 76.198.430-6, por un monto total de \$2.399.040.-(dos millones trescientos noventa y nueve mil cuarenta pesos) impuesto incluido, según Ordenes de Pedido Interno N°s. 401, 402 y 403, de la Dirección Desarrollo Comunitario.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL



OLISANRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL

JLZ/LTS/SSV/RFC/lpc.



JÓRGE LOZANO ZAPATA
ALCALDE(S)

Distribución:

- Alcaldía.
- Secretaría Municipal.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Control.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Dirección Desarrollo Comunitario.
- Área Adquisiciones.



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO..... HORA. 12:30
FIRMA: 06/01/2010